



P 11 / 69

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **16 NOV 2015**

VISTO: el Convenio celebrado entre la UNASEV (Unidad Nacional De Seguridad Vial) y el IMPO (Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales) de fecha 13 de octubre de 2015 aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2015;

RESULTANDO: que en el marco de dicho Convenio se dispone la erogación de la suma de \$ 619.107 (pesos uruguayos seiscientos diecinueve mil ciento siete) el que será atendido con cargo al Programa 481, Objeto del Gasto 222, Financiamiento 11;

CONSIDERANDO: que existe crédito suficiente para disponer la erogación que se proyecta;

ATENTO: a lo expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:

1°. Autorízase la transferencia de la suma de \$ 619.107 (pesos uruguayos seiscientos diecinueve mil ciento siete) a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO).

2° La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Objeto del Gasto 222, Financiamiento 11.

3°. Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República